



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **08:30 horas, del 13 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 084/2011/ Con los votos en contra de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarin Escobar y Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega y Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, don Esteban Velásquez Núñez, se acordó: **Aprobar el nuevo Cobro de la Dirección de Finanzas, correspondiente a la Ordenanza General de Derechos y Valores a Cobrar y Percibir por la Ilustre Municipalidad de Calama; el nuevo cobro a efectuar es el siguiente :**

TITULO II DERECHOS A SER GIRADOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS

ADICIONESE

Art. 18° Derechos Varios.

- I) Desistimiento de cualquier tramitación por patente de alcohol. 0.10 UTM
(Cambio de domicilio, patente nueva, transferencias, etc.)

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 13 de Junio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.